



**PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR MARIA ESPERANZA ENSUNCHO  
OCHOA CONTRA COLFONDOS S.A. RADICADO 23-001-31-05-005-2020-00045**

**NOTA SECRETARIAL.** Montería, mayo 09 /2022.

Paso al despacho del señor Juez, informándole del cumplimiento de sentencia por parte de la parte demandante.

  
LUCÍA DEL CARMEN RAMOS PAYARES  
Secretaria

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO MONTERÍA, CORDOBA. ONCE (11) DE MAYO  
DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**

Examinado el expediente se tiene que las partes conciliaron el presente proceso en audiencia pública celebrada el pasado 02 de agosto de 2021, el cual fue desatendido por la demandada, razón por la que se radicó solicitud de ejecución de sentencia.

Con ocasión a lo anterior, el despacho requirió tanto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Colfondos S.A, para que informaran acerca de las gestiones realizadas con ocasión a la liquidación, emisión y/o redención del bono pensional y si se ha levantado la restricción para la emisión de bono pensional a favor de la señora María Esperanza Ensuncho.

Frente a lo anterior se aportó cumplimiento del acuerdo conciliatorio por parte de Colfondos S.A, el cual se dio traslado al apoderado judicial de la parte demandante, manifestó que a la actora le fue cancelada la suma de sesenta y cinco millones seiscientos sesenta y seis mil trescientos noventa y seis mil pesos (\$65.666.396) correspondiente a la devolución de saldos, por lo que solicita terminación del proceso ejecutivo.

Así las cosas, se tendrá por cumplida la obligación conciliada y en consecuencia el archivo del mismo.

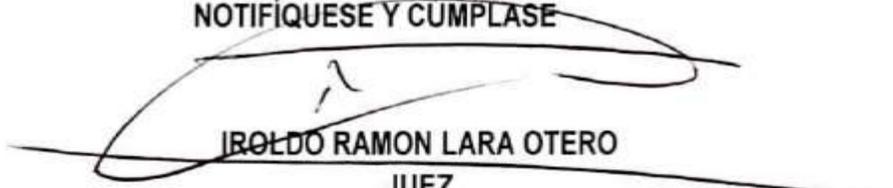
Por lo anterior, se,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: TENGASE** por cumplida la obligación contenida en la conciliación acordada en audiencia pública celebrada el 02 de agosto 2021, por las razones indicadas en la parte motiva de este proveído.

**SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior, archivar el proceso ordinario por encontrarse culminado las etapas procesos.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
IROLDÓ RAMÓN LARA OTERO  
JUEZ